



Universidad
del Tolima



ACREDITADA
DE ALTA CALIDAD

¡Construimos la universidad que soñamos!

**RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES DE LA
INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA No. 090 DEL 2026**

Ibagué, 17 de marzo

Observación:

Sandra Liliana Suarique

<slsrepresentaciones95@gmail.com >

OBSERVACION 1: *(Allegado mediante correo electrónico de fecha 12 de marzo del 2026-Extemporanea).*

1. *Aclarar de manera expresa si el proceso permite la participación de personas naturales con establecimiento de comercio, en concordancia con lo establecido en la necesidad del servicio (numeral 6).*
2. *Unificar los documentos del proceso, corrigiendo la discrepancia existente entre el perfil del contratista y los requisitos habilitantes.*
3. *Ajustar, de ser procedente, los requisitos exigidos, garantizando coherencia documental y el respeto por los principios de la contratación estatal.*

RESPUESTA:

La Universidad del Tolima se permite informar que, para el presente proceso, y con el propósito de garantizar la pluralidad de oferentes, en concordancia con la necesidad manifestada por la unidad solicitante, se admite la presentación de ofertas por parte de personas naturales con establecimiento de comercio; en consecuencia, se accede a su solicitud.

Para la presente se firma a los 17 días del mes de marzo.

Karol Daniela Amaya Montaña
Oficina Jurídica y Contractual

ACREDITADA
DE ALTA CALIDAD

¡Construimos la universidad que soñamos!